

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0168 DE 2018

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, POR PRUEBAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO SOLICITADOS POR SERVICIOS FARMACEUTICOS PARA BANCO DE SANGRE, RADIOLOGIA, SALAS DE CIRUGIA, TAMO Y OTROS, MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el literal a numeral 9.3.2. Requerimientos para los Equipos en Apoyo Tecnológico, de los términos de condiciones el cual queda así:

- a. Debe garantizarse un tiempo de respuesta de cuatro (4) horas.

2. Se modifica el numeral 26 INDEMNIDAD, el cual quedará así:

26. INDEMNIDAD

El incumplimiento se atribuirá siempre por causas imputables al CONTRATISTA según los títulos jurídicos de imputación aplicables a la responsabilidad civil contractual del estado, generando el deber de indemnización a favor del INSTITUTO con causa u ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, limitando sus efectos a la indemnización del daño hasta por el valor del contrato, no obstante para aquellos incumplimientos que sean provocados con ocasión de dolo, culpa grave o negligencia no se aplicará ningún límite de responsabilidad para el cálculo y estimación de los perjuicios ocasionados al INSTITUTO; así mismo, se obliga a mantener indemne al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones propias o de terceros que tengan como causa sus actuaciones propias o de las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

3. Se modifica el Anexo No. 7 MINUTA DEL CONTRATO, el cual se adjunta al presente documento.
4. Se modifica el Anexo No. 8 MINUTA COMODATO, el cual se adjunta al presente documento.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez- Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Elsy Ramírez – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.